

NORDLAND S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de distrito n° 4 en lo civil y comercial - tercera nominación - Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Publico de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "NORDLAND S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte N° 202/2023, CUIJ: 21-05292416-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 56 de fecha 10 de Diciembre de dos mil veintidós, y Acta de directorio n° 404 de fecha 15/12/2022 los accionistas de NORDLAND S.A., resolvieron designar a las autoridades de la sociedad las que han quedado así: Presidente: Mario Horacio Lezcano, DNI N° 7.877.922, de apellido materno Zacarías, nacido el 15 de diciembre de 1945, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-07877922-6.- Vicepresidente: Jorge Mario Capózzolo, D.N.I. 10.560.791, de apellido materno Kaufmann, nacido el 17 de Febrero de 1953, estado civil, divorciado, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 775, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-10560791-2.- Director Titular : Rodrigo Lezcano, DNI N° 31.330.867, de apellido materno Capózzolo, nacido el 27 de Diciembre de 1984, estado civil, soltero, con domicilio legal en Lote 4 Manzana B s/n° Barrio Club de Campo La Rural, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, nacionalidad argentino, CUIT N° 20-31330867-8.- Síndico Titular: Enrique Roberto Rudi, D.N.I. N° 11.524.904, de apellido materno Obieta, nacido el 12 de marzo de 1955, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Ludueña N° 436 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión, Contador Público Nacional, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-11524904-6.- Síndico Suplente: Guido Javier Ferullo, D.N.I. N° 24.898.075, de apellido materno Buyatti, nacido el 7 de Octubre de 1975, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Ituzaingo N° 1052 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión, Abogado, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-24898075-4.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante -

Reconquista, 20 de Diciembre de 2023.-

\$ 200 513133 Dic. 22

MOLINO BOMBAL SRL

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco según Resolución de fecha 15 de diciembre de 2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

CESION DE CUOTAS:

El Señor FELIPE CARTABIA: llamado en adelante “el cedente” titular de 13.500.- (Trece mil quinientos) cuotas de \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$ 135.000.- (Pesos ciento treinta y cinco), dice que cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de las cuotas que posee en Sociedad a favor de sus únicas hijas: ADRIANA MARIA DEL LUJAN CARTABIA y YANINA LORENA CARTABIA.

En consecuencia la cláusula de Capital queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de (\$540.000) (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL) dividido en 54.000 (Cincuenta y cuatro mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: JAVIER DARIO CARTABIA posee 13.500 (Trece mil quinientos) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una ,representativas de un Capital social de \$135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil); FABIÁN DARÍO MARTÍN posee 13.500 (Trece mil quinientos) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$135.000,00 (Pesos ciento treinta y cinco mil); GUSTAVO OMAR MARTÍN posee 13.500 (Trece mil quinientos) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$135.000,00 (Pesos ciento treinta y cinco mil); ADRIANA MARIA DEL LUJAN CARTABIA posee 6.750 (Seis mil setecientos cincuenta) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social \$67.500,00 (Pesos sesenta y siete mil quinientos) y YANINA LORENA CARTABIA posee 6.750 (Seis mil setecientos cincuenta) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$67.500.- (Pesos sesenta y siete mil quinientos).-

\$ 120 512846 Dic. 22

ALIMENTOS BOMBAL SRL

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco según Resolución de fecha 15 de diciembre de 2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

CESION DE CUOTAS:

El Señor FELIPE CARTABIA: llamado en adelante “el cedente” titular de 2.000.- (Dos mil) cuotas de \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$20.000.- (Pesos veinte mil), dice que cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de las cuotas que posee en Sociedad a favor de sus únicas hijas: ADRIANA MARIA DEL LUJAN CARTABIA y YANINA LORENA CARTABIA.

En consecuencia la cláusula de Capital queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de (\$80.000) (PESOS OCHENTA MIL) dividido

en 8.000 (Ocho mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: JAVIER DARIO CARTABIA posee 2.000 (Dos mil) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una ,representativas de un Capital social de \$20.000 (Pesos veinte mil); FABIÁN DARÍO MARTÍN posee 2.000 (Dos mil) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil); GUSTAVO OMAR MARTÍN posee 2.000 (Dos mil) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$20.000,00 (Pesos veinte mil); ADRIANA MARIA DEL LUJAN CARTABIA posee 1.000 (Mil) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social \$10.000,00 (Pesos diez mil) y YANINA LORENA CARTABIA posee 1.000 (Mil) cuotas de V.N. \$10,00 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$10.000.- (Pesos mil).-

\$ 110 512849 Dic. 22

AGRICOLA RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Y TRASLADO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades y traslado de sede social de AGRICOLA RAFAELA S.A., Expediente Nº 832 Año 2023, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 02-10-23. Director Titular – Presidente: Sebastián Magaldi Siches, DNI Nº 29.192.980, C.U.I.T. Nº 20-29192980-0; Director Titular – Vicepresidente: Guillermo Jorge Magaldi, DNI Nº 8.076.285, C.U.I.T. Nº 20-08076285-3; Directores Titulares: María Teresa Siches, DNI Nº 10.154.837, C.U.I.T. Nº 27-10154837-1; María Gabriela Magaldi Siches, DNI Nº 25.640.644, C.U.I.T. Nº 27-25640644-1; y Mariano Luis Magaldi Siches, DNI Nº 27.746.814, C.U.I.T. Nº 20-27746814-0.; Director Suplente: Ignacio Esteban Scocco, D.N.I. Nº 26.809.348, C.U.I.T. Nº 20-26809348-7. Sede social: Ruta Nacional Nº 34 Km. 224 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde a partir de la fecha la sociedad tendrá su domicilio legal y sede social Rafaela, 15/12/2023.

\$ 60 513173 Dic. 22

NUEVO INTER AGRO 4 S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUEVO INTER AGRO 4 S.A S/ REDUCCION DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL (CLÁUSULA 4º) (Expte. Nº 872 año 2023), se hace saber que de la reducción voluntaria de capital, según resuelto por Acta de Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria N° 2 de fecha 30 de junio de 2023, aprobada por unanimidad por la totalidad de accionistas que representan el 100% del capital social. Se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social: "Artículo 4º: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 312.800,00.-), representado por TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (312.800) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550." Rafaela, 19/12/2023.

\$ 50 513174 Dic. 22

LIMPIEZA TOTAL S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 15/12/2023, en los autos: "LIMPIEZA TOTAL S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO", CUIJ 21-05794560-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 y las Actas de Directorio N° 19 y 20, se ha procedido a la renovación del Directorio de la firma, que queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sr. CARLOS VALERIO CUDOLA, D.N.I. 16.805.620, con domicilio especial en calle Los Bentebeos N° 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Sra. CRISTINA EDITH CUDOLA, D.N.I. 16.008.264, con domicilio especial en calle San Martín N° 1549 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Los Sres. Socios han sido designados en el Directorio de la firma por un nuevo período legal de tres años, conforme lo dispone el Estatuto Social.-

Venado Tuerto, 18 de Diciembre de 2023.-

\$ 50 512862 Dic. 22

CAMAVI AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre 2023, se

reúnen MARIANA ROUILLON argentina nacida el 29 de septiembre de 1974, cuil 27-23928768-4, DNI 23.928.768, divorciada, domiciliada en Av. Real 9191, lote 147, Country Rosario Gold, de la ciudad de Rosario, ESTEBAN RAMON ROUILLON, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1973, CUIL 20-23674033-2, DNI 23.674.0337 casado en primeras nupcias con Caria María Miechi DNI 24.327.314, domiciliado en calle Juárez Celman 664 Bis de la ciudad de Rosario, y CARLA MARIA MIECHI argentina, nacida el 4 de diciembre de 1974, CUIT 27-24327314-0, DNI 24.327.3145 casada en primeras nupcias con Esteban Ramón Rouillon, con domicilio en calle Juárez Celman 664 Bis de la ciudad de Rosario, todos comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de CAMAVI AGROPECUARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada, Deciden: PRIMERO: Duración: Los socios por unanimidad deciden prorrogar el Contrato Social por el término de cincuenta (50) años desde su vencimiento, es decir el 29 de Noviembre de 2023, quedando la cláusula de duración del contrato social redactado de la siguiente manera: TERCERA: Duración, El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público, o sea desde el 29 de Noviembre de 2023 y hasta el 29 de Noviembre de 2073.SEGUNDO: Aumento de capital: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que es de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), en la suma de 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil). En virtud del aumento aprobado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00.-), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, que son suscriptas íntegramente en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariana Rouillon: cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00.-), Esteban Ramón Rouillon: cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-), y Caria María Miechi: diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00.-), el Capital Social se encuentra totalmente integrado en su totalidad. TERCERO: Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 150 512429 Dic. 22

CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de octubre de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Alvear 1670 1º Piso de Rosario los Señores miembros del Directorio de CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A. que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Arq. Jorge Eduardo Carpman y manifiesta que en el Acta de Directorio Nº 39 de fecha 14 de abril de 2008 en la que se trató el cambio de domicilio legal de la sociedad, se omitió incluir que la misma queda sita en el Piso 12 del citado domicilio y de esta manera quedó inscripto con fecha 14 de mayo de 2014 por error ante el Registro Público de Comercio el domicilio de Alvear 1670 de Rosario en Tº 951 Fº 7155 Nº 340 siendo el correcto Alvear 1670 Piso 1 de la ciudad de Rosario. Toma la palabra el Sr. Ángel Seggiaro que manifiesta que resulta necesario realizar el trámite para corregir el domicilio legal de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. Luego de un breve intercambio de ideas, el directorio resuelve aprobar la orden del día por unanimidad. Sin más temas a tratar, siendo las 14:45 horas se da por terminada la sesión.

\$ 50 512413 Dic. 22

ARTESA CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Angel Luis Seggiaro presidente de Artesa Construcciones S.A. informa el nuevo directorio electo por 1 (uno) ejercicio en A.G.O de fecha 21 de junio de 2023 cuyos cargos fueron distribuidos por acta de directorio del 21 de junio de 2023, a saber Presidente: Angel Luis Seggiaro, Vicepresidente: Jorge Eduardo Carpmán, Director Suplente: Daniel Eduardo Verger.

\$ 50 512414 Dic. 22

RUBEN VICENTE SRL

RECONDUCCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Raquel Czerweny, argentina, nacida el 10 de octubre de 1952, DNI N° 10.458.007, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Antonio Telesco, con domicilio en calle Córdoba 1369 piso 7 Departamento B, de la ciudad de Rosario, en carácter de FIDUCIARIA del Fideicomiso "Sarmiento", constituido mediante instrumento privado el 27 de agosto de 2008, ante la Escribana Pública Dra. Claudia Patricia Oliaccí, titular de la CUIT 30-710689047, y el señor. Rubén Alfredo Vicente,- argentino, nacido el 8 de septiembre de 1949, DNI N° 8.048.134, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Provincias Unidas 661 P A, de la ciudad de Rosario como herederos designado Administrador en la Sucesión de la Sra. Emilce Norma Farinetti, carácter que tiene acreditado con Expediente 21-02958426-2 autos caratulados: "Farinetti, Emilce Norma s/Declaratoria de Herederos" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE RECONDUCCIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2023

3) RAZON SOCIAL: "RUBEN VICENTE S.R.L."

4) DOMICILIO: Provincias Unidas 650 -ROSARIO-SANTA FE

5) PLAZO DE DURACION: Cinco años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

\$ 150 512418 Dic. 22

LA LUNA-PARQUES Y JARDINES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hacen saber las modificaciones introducidas al contrato social de "LA LUNA-PARQUES Y JARDINES S.R.L." de acuerdo al acta de fecha 26 de mayo de 2.017:

- 1) Prórroga de la Duración: Se decide prorrogar por 10 años más la duración de la sociedad.
- 2) Modificación del Objeto Social: Se decide modificar el objeto social por el siguiente:
 - a) el cultivo, la compra y la venta de plantas, arbustos, árboles y semillas;
 - b) la compra y la venta de herramientas y accesorios para jardinería y de productos agroquímicos para jardinería;
 - c) la formación, la compra y la venta de tierras y lechos de cultivo;
 - d) la construcción y diseño de parques y jardines;
 - e) el servicio integral de mantenimiento de parques y jardines y grandes superficies;
 - f) el saneamiento e higiene ambiental, incluyendo desinfecciones, limpieza y mantenimiento de viviendas, locales y/u oficinas;
 - g) el movimiento de suelos, la preparación de terrenos para obras;
 - h) la readecuación y limpieza de canales y desagües;
 - i) construcción y reparación de alambrados perimetrales;
 - j) servicios complementarios de mantenimiento y reparaciones generales en zona operativas y no operativas de aeródromos y/o aeropuertos;
 - k) todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo del objeto social.
- 3) Modificación del Valor Nominal de las Cuotas Sociales: Se decide incrementar el valor nominal de las cuotas sociales de pesos uno (\$1) a pesos diez (\$10), modificándose la cantidad de cuotas de cuatro mil (4.000) a cuatrocientas (400)
- 4) Incremento del Capital Social: Se decide el aumento de capital en \$ 496.000 (pesos cuatrocientos noventa y seis mil), es decir 49.600 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una suscribiendo un 75% el Sr. Juan Marcelo Tanabe, y un 25% el Sr. Horacio Ramón Tanabe.

Fecha del instrumento de modificación del contrato social: 3 de noviembre de 2.023.

\$ 100 512412 Dic. 22

METALURGICA CAMPERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES:
27 de Octubre de 2023.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un Presidente y un Director suplente. Presidente: Sra. CLAUDIA FABIANA LACCHE, DNI: 16.932.298. Director Suplente: Sr. GABRIEL RAUL LACCHE, DNI: 20.244.604. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 512411 Dic.22

MAKING MALABARS SRL

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 Inc. A de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de "MAKING MALABARS S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Socios: GONZALO VALDEZ, Argentino, D.N.I. 27,318,335, CUIT.:2027318335-4, de apellido materno Ruis, nacido el 17 de julio de 1979, con domicilio en Ruta 18, KM 10.5, Lote 28 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Agustina Vergara - DNI 28.964.933, el Sr. GERMAN BRACCO, Argentino, D.N.I. 33.190.022, CUIT 20-33190022-3, de apellido materno Cannizzo, nacido el 13 de agosto de 1987, de profesión Abogado, con domicilio en calle Montevideo N° 324, piso 5, departamento 1, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil soltero, el Sr. JAVIER IGNACIO PALEARI, Argentino, DNI 30.688.554, CUIL: 20-30688554-6, de apellido materno Montagnini, nacido el 12 de enero de 1984, con domicilio en calle Lenzoni 1243 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sofia Spreggero, DNI 33.279.264 y la Sra. ARGUTTI ELIANA BELEN, Argentina, DNI 30.734.973, CUIL 27-30734973-1, de apellido materno Scoopa, nacida el 19 de noviembre de 1984, con domicilio en calle Sáenz Peña 904, de la ciudad de Acebal, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Franco Juan Roberto, DNI 30.110.903.

2.- Fecha Instrumento de Constitución: 28 de septiembre de 2023.-

3.- Denominación: MAKING MALABARS S.R.L.-

4.- Domicilio Social: Calle Córdoba 1411 - piso 3 - unidad N°28, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero a las siguientes actividades gastronómicas:

I). Desarrollo y prestación de servicios gastronómicos en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin servicio de delivery.

II) Fabricación, producción, elaboración, distribución, consignación,

intermediación, comisión, representación, compra - venta por mayor y menor, importación y exportación de productos alimenticios elaborados y preelaborados, insumos, mercaderías y bebidas con y/o sin alcohol vinculados o conexos con la actividad.

III) Servicio de catering, organización de eventos, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, pizzerías, parrillas y/o cualquier tipo de explotación comercial vinculada o conexas con la actividad.

III). Explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles propios, urbanos y/o rurales, vinculadas o conexas con la actividad.

6.- Plazo de Duración: se fija en TREINTA (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL

CON 00/100 (\$500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de

PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente forma: el Sr. GONZALO VALDEZ suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuota de capital o sea la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100—(\$150.000,00), el Sr. GERMAN BRACCO, suscribe CIEN (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL 00/100 (\$100.000,00), el Sr. JAVIER IGNACIO PALEARI suscribe CIEN (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL 00/100 (\$100.000,00) y la Sra, ELIANA BELEN ARGUTTI suscribe CINCUENTA (50) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENCUENTA MIL 00/100 (\$ 50.000,00) Las Cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 125.000,00) de la siguiente manera: el Sr. GONZALO VALDEZ integra la suma PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 62.500,00), el Sr. GERMAN BRACCO integra la suma de PESOS VEITICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), el Sr. JAVIER IGNACIO PALEARI integra la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00) y la Sra. ELIANA BELEN ARGUTTI integra la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00). La integración del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de DOS (2) años computados a partir de la fecha del contrato. -

8.- Dirección, Administración. Fiscalización y Representación: Estará a cargo de un Gerente, Socio o no. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida

de la Denominación Social. Designándose como socio gerente al Sr. German Bracco - DNI 33.190.022.

9.- Fecha cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 512423 Dic. 22

EURO ABERTURAS S.A.

EURO ABERTURAS S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, con domicilio legal en calle Pje. O'Connor N° 264 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 26 de fecha 28/12/2022 se designaron las nuevas autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Virginia Soledad Suárez, de apellido materno Velazco, argentina, de profesión comerciante, DNI N° 30.670.881, CUIT 27-30670881-9, fecha de nacimiento 29/11/1983, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. O' Connor 264 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Florencia Suárez, de apellido materno Velazco, argentina, de profesión comerciante, DNI N° 32.651.573, CUIT 27-32651573-1, fecha de nacimiento 07/10/1986, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. O' Connor 264 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 512403 Dic. 22

DIRADAIR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que: el señor Dris Juan Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre del 1981, soltero, con DNI N° 29.001.428; C.U.I.T. 20-29001428-0; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Ambrosetti N° 335 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; dirección de mail juanignaciodrismail.com; el señor Dris Javier Carlos, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de noviembre de 1985, soltero, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1424, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 31.951.542, C.U.I.T. 23-31951542-9, dirección de mail javiercarlosdrismail.com; de ocupación comerciante, y el señor Dris Gustavo Carlos, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de marzo del 1954, con D.N.I. 11.59318, C.U.I.T. 20-11059318-0, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Av. Avellaneda N° 1048, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; dirección de mail gustavodrismail.com; . Los señores Dris Juan Ignacio y Dris Javier Carlos se declaran como únicos integrantes de la sociedad DIRADAIR S.R.L.- sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 08 de enero del 2009 en Contratos al Tomo 160 Folio 665 Nro. 47, dirección de mail juandris@radisur.com.ar; Convienen lo siguiente: 1: El Sr. Dris Javier Carlos cede y transfiere la

totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a dos mil (2.000) cuotas sociales de \$ 10.-cada una, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; de la siguiente manera al Sr. Dris Gustavo Carlos la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales que representan el 5% del capital; y al Sr. Dris Juan Ignacio la cantidad de un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales que representan el 45% del capital. 2: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma: El capital social queda establecido en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Dris Juan Ignacio suscribe tres mil ochocientos (3.800) cuotas de capital, o sea la suma de pesos de treinta y ocho mil (\$38.000.-) que representa el noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social, y el Sr. Dris Gustavo Carlos, suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.000.-) que representa el cinco por ciento (5%) del capital social. Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad al presente acto". Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social: previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 150 512421 Dic. 22

LABORATORIO LITORAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria, Acta N° 7, de fecha 07-11-2023 de "LABORATORIO LITORAL S.A." CUIT 30-67683390-7, I con domicilio en Rene Favalaro Lotes 104 y 105 del Micro Parque Industrial, Ruta 9, Km. 280,5 de Alvear, (SF), por el cual se fijó en un titular y un suplente el Directorio y se designó a: Presidente del Directorio a MARCELO HECTOR BAGGT, DNI N° 16.778.341, nacido el 02.12.1964, Vieytes 435 Rosario, CUIL 20-16.778.341-5, casado y Director Suplente: a FABIAN JOSÉ PIOTTO, DNI N° 17.324.686, nacido el 14.03.1965, Ocampo N° 2844 de Rosario, bioquímico, casado; ambos argentinos, mayores de edad. Rosario, 07-11-2023.

\$ 50 512420 Dic. 22

MONTAJES INDUSTRIALES GALVEZ S.R.L.

PRORROGA

En Rosario, a los 24 días del mes de noviembre de 2023, los socios de MONTAJES INDUSTRIALES GALVEZ S.R.L., Jorge Kokaychuk, L.E. n° 8.523.575, CUIT N° 20-08523575-4, y Pablo Jesús Kokaychuk, D.N.I. n° 27.690.201, CUIT N° 20-27690201-7, disponen la prórroga de la duración de

la sociedad por cinco años más contados a partir del 04 de diciembre de 2023, es decir que el término de duración de la sociedad se extiende hasta el 04 de diciembre de 2028.

\$ 50 512368 Dic. 22

REMER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de reactivación, aumento de capital social y cesión de cuotas: 20 de septiembre de 2023.-

2) Socios: ALFREDO LUIS FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 28/02/52, D.N.I. 10.067.363, C.U.I.T. 20-10067363-1, casado en segundas nupcias con María Isabel Correa, comerciante, con domicilio en calle Dorrego 541, piso 1, de la ciudad de Rosario, LILIANA INÉS CARMEN FERNÁNDEZ, argentina, nacida el 16/07/49, D.N.I. 6.031.770, C.U.I.T. 23-06031770-4, soltera, jubilada, con domicilio en calle Colón 1256, de la ciudad de Rosario.

3) Los socios acuerdan proceder a la reactivación de la sociedad mencionada y a ese fin convienen, de común acuerdo, la redacción de un nuevo contrato social de la sociedad que giraba bajo la denominación de "REMER S.R.L.", que resuelven mantener, declarándose a la presente como continuadora de la anterior del mismo nombre.

4) Asimismo, los socios integrantes, de común acuerdo, convienen aumentar el Capital Social, que es de pesos doscientos mil (\$200.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-), o sea aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-). El aumento se produce por capitalización de la cuenta "Ajustes de Capital" según dictamen emitido por Contador Público Nacional que se adjunta al presente.

5) ALFREDO LUIS FERNÁNDEZ, vende, cede y transfiere DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$10).- cada una, totalizan VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) a GUIDO MARTÍN GIUFFRIDA.- Esta venta se realizó por un precio de PESOS doscientos setenta y cinco mil (\$275.000.-). LILIANA INÉS CARMEN FERNÁNDEZ, vende, cede y transfiere DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$10.-) cada una, totalizan VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) a GUIDO MARTÍN GIUFFRIDA.- Esta venta se realizó por un precio de PESOS doscientos setenta y cinco mil (\$275.000.-). Ambas cesiones fueron abonadas con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes.

6) Se determina conforme el TEXTO ORDENADO:

* Fecha del instrumento: 27 días del mes de Noviembre de 2023

* Socios: ALFREDO LUIS FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 28/02/52, D.N.I. 10.067.3631 C.U.I.T. 20-10067363-1, casado en segundas nupcias con María Isabel Correa, comerciante, con domicilio en calle Dorrego 541, piso 1, de la ciudad de Rosario, y GUIDO MARTÍN GIUFFRIDA, argentino, nacido el 06/01/1985, D.N.I. 31.393.263, C.U.I.T. 20-31393263-0, casado en primeras nupcias con

Juliana Vanni, empleado, con domicilio en Balcarce 556 piso 5 departamento 5, de la ciudad de Rosario.

* Denominación: "REMER S.R.L."

* Domicilio Rosario, provincia de Santa Fe.

* Objeto: a) Comerciales: Venta al por mayor de repuestos para automotores y b) * Servicios: Taller de reparación de automotores.

* Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

* Capital Social: El capital se fija en la cantidad de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscripto por los socios y del cual forma parte en las siguientes proporciones: ALFREDO LUIS FERNÁNDEZ cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de pesos (\$10.) cada una y GUIDO MARTÍN GIUFFRIDA cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) -cada una.

* Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

* Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

* Balance General y distribución de utilidades: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año, si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables dentro de los términos del art. 70 de la ley 19550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de ejercicios anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdida, esta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 72 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insumen el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

* Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias.

* Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en el artículo quinto de este contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado.

* Establecer el domicilio de la sede social en la calle 27 de Febrero 3433 de la ciudad de Rosario.

* Designar gerente de la sociedad al Señor Alfredo Luis Fernández, DNI 10.067.363, quien actuará

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto del contrato social.

\$ 300 512365 Dic. 22

FASTER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo al acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 27 de abril de 2023, se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de FASTER S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan.

Director Titular y Presidente: ADOLFO VON IFFLINGER-GRANEGG, D.N.I. 12.720.7301 C.U.I.T. 20-12720730-6, con domicilio en Laprida 585 PH de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 10/02/1957, de nacionalidad argentino..

Director Suplente: BEATRIZ VON IFFLINGER-GRANEGG, D.N.I. 6.518.442, C.U.I.T. 2706518442-2 con domicilio en 3 de Febrero 2093 Piso 10 B de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 04/02/1951, de nacionalidad argentina.

Se fija como domicilio especial, calle Laprida 585 PH de la ciudad de Rosario, de la ciudad de Rosario. Rosario, 28 de abril de 2023.

\$ 50 512346 Dic. 22

GARDONE VT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de modificación de Directorio y Patrocinio: 19 de Octubre de 2023.-

2) Socios: MODESTINI ENNIO (III), argentino, nacido el 04/01/1992, D.N.I. 36.506.243, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Avda. de la Libertad 84 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T 23-36506243-9, MODESTINI JUAN CARLOS, argentino, nacido el 28/06/1962, D.N.I. 14.888.649, casado con Alejandra Mónica Turich, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. de la Libertad 84 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-14888649-1 MODESTINI ENNIO (II), argentino, nacido el 17/10/1955, D.N.I. 11.871.702, divorciado de sus primeras nupcias según Sentencia Judicial Nro. 250 de fecha 4/5/1992 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil (Familia) de la Cuarta Nominación de Rosario, de profesión Abogado, con domicilio en Avda. Madres Plaza de Mayo 3080 piso 37 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-11871702-4.

3) MODESTINI ENNIO (III) en su carácter de Presidente designado en acto de fecha 30 de Noviembre de 2011 de Gardone VT S.A. que fuera constituida por contrato otorgado en fecha 15/05/2012 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 28/06/2012 en "Estatutos" al Tomo 93, Folio 10982, Nro.455 y sus modificaciones, viene a solicitar la inscripción del nuevo Directorio que eleva a vuestra conformidad en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes:

* MODESTINI ENNIO (III), presidente, argentino, nacido el 04/01/1992, D.N.I. 36.506.243, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Avda. de la Libertad 84 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T 23-36506243-9.

* MODESTINI JUAN CARLOS, vicepresidente, argentino, nacido el 28/06/1962, D.N.I. 14.888.649, casado con Alejandra Mónica Turich, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. de la Libertad 84 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-14888649-1.

* MODESTINI ENNIO (II), director titular, argentino, nacido el 17/10/1955, D.N.I. 11.871.702, divorciado de sus primeras nupcias según Sentencia Judicial Nro. 250 de fecha 4/5/1992 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil (Familia) de la Cuarta Nominación de Rosario, de profesión Abogado, con domicilio en Avda. Madres Plaza de Mayo 3080 piso 37 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-11871702-4.

* MODESTINI MATEO, director suplente, argentino, nacido el 19/11/1995, D.N.I. 39.119.784, soltero, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en Av. Madre de Plaza de Mayo 2820 Piso: 39 Dpto: 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T 23-39119784-9.

4) Que MODESTINI ENNIO (III), presidente, DNI 36.506.243, MODESTINI JUAN CARLOS, vicepresidente, DNI 14.888.649, MODESTINI ENNIO (II), director titular, DNI 11.871.702 y MODESTINI MATEO, director suplente, DNI 39.119.784 constituyen domicilio especial en calle Córdoba 850 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 512366 Dic. 22

ITURRASPE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/09/2023 se procedió a la elección del actual directorio de ITURRASPE S.A. que completará el mandato por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: ROBERTO MARIO BORGATTI -Presidente- argentino, nacido el 20 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Nydia Noemí Damiani, comerciante, DNI N° 13.178.850, domiciliado en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 23-13178850-9. MARCOS LEONEL BORGATTI —Vicepresidente- argentino, nacido el 26 de mayo de 1986, soltero, comerciante, DNI N° 32.198.366, domiciliado en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 23-32198366-9. NATALIA SOLEDAD BORGATTI - Vocal Primero- argentina, nacida el 6 de

agosto de 1991, soltera, comerciante, DNI N° 35.642.582, domiciliada en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 27-35642582-6. NYDIA NOEMI DAMIANI -Directora Suplente- argentina, nacida el 19 de abril de 1961, casada en primeras nupcias con Roberto Mario Borgatti, comerciante, con DNI. N° 14.288.3911 domiciliada en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 27-14288391-6.

\$ 55 512363 Dic. 22

FESTUCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/09/2023 se procedió a la elección del actual directorio de FESTUCA S.A. que completará el mandato por el término de dos ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: GRISELDA ALVAREZ -Presidente-argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en Ruta 34 S 4444 KENTUCKY - UNIDAD 35, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N: 27-21523312-5; MARIA ELISA ALVAREZ -Vicepresidente- argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-13093059-5; FEDERICO ALVAREZ - Vocal Primero- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Ubertad N° 8 - 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-34238717-9; SABINO JAVIER ALVAREZ -Vocal Segundo- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 20-32962826-5; ANA MARIA MARTINEZ -Vocal Tercero- argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, viuda, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 - 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-11874530-8; GASTON MENICOCCI -Director Suplente- , argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI. N° 31.103.976, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N: 20-31103976-9.

\$ 55 512364 Dic. 22

SDRIGOTTI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En relación a SDRIGOTTI S.A., CUIT 30-50541441-8, sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 60 Folio 2184 N° 384 14 de noviembre de 1979 y sus

modificaciones inscriptas en fecha 24/11/1982 en Tomo 63 Folio 1301 N° 301, en fecha 28/09/1984 en Tomo 65 Folio 1416 N° 250 y en fecha 10/04/1986 en Tomo 67 Folio 474 N° 94, se hace saber: Que en fecha 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Rosario y en Asamblea de Accionistas N° 42, se ha procedido fijar el domicilio de la sociedad en calle French 1831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 512391 Dic. 22

METALSUR CARROCERIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, En Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de julio de 2023 se designaron Directores Titulares a los señores Marcio Jotz Andres, Andre Vidal Amaganijan y Tomas Miguel Araya; y Director Suplente a los señores Emanuel Dodorico, Luisuir Grochot, Jaime Amado Paredes Gaete.

Y en reunión de Directorio de fecha 7 de julio de 2023 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente Marcio Jotz Andres; Director Titular Andre Vidal Amaganijan; Director Titular Tomas Miguel Araya, Director Suplente: Jaime Amado Paredes Gaete, Director Suplente, Luisuir Grochot, Director Suplente Emanuel Dodorico Todos los directores aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial haciéndolo Marcio Jotz Andres, André Vidal Amaganijan; Emanuel Dodorico y Luisuir Grochot en Av. Alem 882, piso 11 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Tomas Araya, Jaime Amado Paredes Gaete, en calle Av. Corrientes 420, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Datos personales:

Presidente: Marcio Jotz Andres, nacionalidad brasilera, nacido el 26 de mayo de 1976, D.N.I. N° 95.436.594 Ingeniero, casado, con domicilio real en calle Jujuy 1375 piso 7, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Director Titular: Andre Vidal Armaganijan, brasilero, nacido el 8 de julio de 1975, Pasaporte Brasileiro FS 853/84; Ingeniero, casado, con domicilio real en Av. Río Branco 4889 - Ana Rech, Caixas do Sul - RS, 95060 - 145, Brasil

Director Titular: Tomas Miguel Araya, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.946.698; Abogado, casado, con domicilio real en Av. Corrientes 420, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: Jaime Amado Paredes Gaete, chileno, nacido el 30 de octubre de 1943, Pasaporte chileno No. F16020259, comerciante, divorciado, con domicilio real en Camino a Melipilla 9236, Comuna de Maipú, Santiago de Chile, Chile.

Director Suplente: Lusuir Grochot, brasilero, nacido el 24 de febrero de 1961, Pasaporte Brasileiro No. FZ 342937, licenciado en administración, casado, con domicilio real Avenida Luis Candido

Carballo 112 - 11B, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Emanuel Dodorico, argentino, nacido el de junio de 1989, D.N.I. N°33.931.470, Contador, soltero, con domicilio real calle Moreno 2295, Zavalla, Santa Fe, Argentina.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 150 512362 Dic. 22

COMERCIO INTERIOR S.A.U

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/07/2023 se designaron nuevos directores, quedando conformado el órgano de administración de la siguiente manera: Director Titular (Presidente): Marcos Brito, titular del DNI N° 29866300, con domicilio especial en Santa Fe 1219 piso 4°, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Director Titular (Vicepresidente: Claudio Osvaldo Catalá, titular del DNI N° 17.052.159, con domicilio especial en Santa Fe 1219 piso 40 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Directora Suplente: María Laura Rondot, titular del DNI N° 27142153, con domicilio especial en Santa Fe 1219 piso 4° de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 512398 Dic. 22

GLENN ELECTRONICS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, 1ER nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "GLENN ELECTRONICS SRL s/ Cesión De Cuotas, Egreso E Ingreso De Socio - Renuncia Y Nombramiento De Gerente", se hace saber a los fines de su Inscripción en el Registro mencionado, que la firma mediante acta de fecha 7 de diciembre de 2023 decidió: "SEGUNDO: MARIA EUGENIA CURCI es titular de mil (1000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos diez mil (\$10.000). ALEJANDRO JAZMATIE es titular de cinco mil (5000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos cincuenta mil (\$50.000). TERCERO: En este acto Alejandro Jazmatie cede y transfiere el total de sus cuotas sociales a Armando Ernesto Arias. Se deja constancia que MARIA EUGENIA CURCI presta su conformidad para la cesión anteriormente realizada y acepta la incorporación del nuevo socio. CUARTO: por todo lo mencionado, la cláusula de capital quedara redactada de la siguiente manera «QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta

mil (\$60. 000) dividido en seis mil (6. 000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, valor nominal, que a los socios corresponden de la siguiente manera: Armando Ernesto Arias, cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50. 000) y María Eugenia Curci, mil (1 000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$10. 000)».QUINTO: El cedente coloca al cesionario en un mismo lugar, grado y prelación con respecto a los derechos cedidos, para que los pueda hacer valer de modo y forma que por ley corresponda. SEXTO: Ambos socios deciden nombrar como socio gerente a Armando Ernesto Arias, quien estando presente en este acto acepta el cargo y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La socia María Eugenia Curci presta su conformidad frente a dicha designación. Por lo mencionado, la CLAUSULA SEXTA queda redactada de la siguiente forma: «SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios designándose gerente este acto al socio Armando Ernesto Arias, quien durará en su cargo de forma indefinida. Se deja constancia que la única firma del socio designado como gerente obliga a la Sociedad. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías para terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.»Se deja constancia que la presente acta se considera ratificatoria de todo lo decidido en fecha 31/8/2023 tomando en consideración lo determinado por el Registro Publico de Comercio en su decreto de fecha 22/9/2023. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.Rosario,días del mes de DICIEMBRE DE 2023.

\$ 150 512371 Dic. 22

BAZAR AVENIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el marco de los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. s/Designación de Autoridades"- CUIJ 21-05396295-2(Expte. Nº836/2023), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2023, la sociedad BAZAR AVENIDA S.A, procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Sergio Juan Luis Santi DNI 16.031.244; Vicepresidente: CPN Jorge Ramón Santi DNI 7.649.228; Director titular: José Omar Fregona DNI 26.058.832; Directores suplentes: Daniel Alejandro Santi DNI

26.319.343, Marco Santi DNI 37.452.323 y Javier Hernán Santi DNI 32.726.129.drA. Marina Alejandra Borsotti,Secretaria.

\$ 50 512394 Dic. 22

ESTABLECIMIENTO ACUARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto del contrato de reconducción de "ESTABLECIMIENTO ACUARIO S.R.L." de fecha 04 de diciembre de 2023, sociedad constituida según contrato de fecha 24 de Mayo de 2003, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 02 de Junio de 2003, al Tomo 154, Folio 8.370, bajo el Nro. 774 de Contratos; por el cual los socios acordaron dado haber vencido el plazo de duración de la Sociedad el 02 de Junio de 2023, la reconducción de la misma fijándose un plazo de duración de 10 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio procediéndose a la reforma de la cláusula Tercera de Duración la que queda redactada de la siguiente manera: TERCERA. Duración: el plazo de duración de la Sociedad se reactiva por el termino de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas y finalmente se transcribe el texto ordenado del Contrato Social con la cláusula tercera reformada.

\$ 100 512396 Dic. 22

BARRIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: "BARRIO S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" CUIJ 21-05396272-3, se ha ordenado la publicación del Contrato Social de BARRIO S.R.L.:

1) Datos personales de los socios: Gonzalo Iván SCHULTS, DNI 37.050.148, CUIT 20-37050148-4, de apellido materno Beltrame, argentino, nacido el 13 de junio de 1992, de profesión Comerciante, casado, domiciliado en Balcarce N°1857 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y Julián Alcides AUDERO, DNI 36.602.135, CUIT 20-36602135-4, de apellido materno Bussi, argentino, nacido el 25 de febrero de 1992, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Balcarce N° 2174, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 21/11/2023.

3) Denominación Social: BARRIO S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Sede Social: José Sovrano N°411.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y/o participando bajo cualquier forma de contrato de colaboración, en el país o en el

extranjero las siguientes actividades: 1) Gastronómicas: a) la explotación de establecimientos dedicados a los rubros de bares, pizzerías, pubs, confiterías, salones de fiestas, restaurantes en general, foods trucks; b) Organización, contratación, subcontratación de eventos y fiestas; c) Disponer de servicios de lunch, catering, barras de bebidas con y sin alcohol, tanto para reuniones, fiestas empresariales como familiares, públicas o privadas; d) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, elaboración, fraccionamiento, distribución, fabricación por cuenta propia y/o de terceros de productos y especialidades de confitería, pastelería, sandwiches, panadería, diversos platos, viandas, y demás materias primas, productos y subproductos alimenticios, comercializables en el ámbito de la explotación relacionada, tanto a nivel minorista, como mayorista.; e) Explotar concesiones de comedores, cantinas, cualquiera sea la naturaleza y ubicación de estas; O Realizar franquicias, mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones y todo acto contractual autorizado por la legislación vigente y vinculado directamente con el objeto. 2) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de: productos y especialidades de confitería, pastelería, sándwiches, panadería, pizzería, productos alimenticios preparados, para delivery, viandas, productos de almacén, de kiosco y drugstore, regalería, golosinas, chocolates, helados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, tragos de autor.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$900.000 dividido en 9000 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una de ellas, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñaran sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designan socios gerentes a Gonzalo Iván SCHULTS, DNI 37.050.148 y Julián Alcides AUDERO, DNI 36.602.135, quienes constituyen domicilio especial en calle José Sovrano N°411, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Dra. Marina Borsotti, secretaria

\$ 80 512424 Dic. 22

PRIMORDIAL CONECTIVIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios Integrantes: el señor Pablo Nicolás Rampello, argentino, comerciante, soltero, DNI. 30.167.689, CUIL. 20-30167689-2, nacido el 28 de Marzo de 1983, con domicilio en calle General López N° 682, Totoras, provincia Santa Fe, y la señora Melina Mezzo, argentina, docente, soltera, DNI. 32.387.857, CUIL. 27-32387857-4, nacida el 19 de Abril de 1986, con domicilio en la calle Bv. Belgrano 1382, Totoras, provincia Santa Fe, como únicos integrantes y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las

disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de Septiembre de 2023.

3) Razón Social: PRIMORDIAL CONECTIVIDAD S.R.L.

4) Domicilio Social: Sede Social en calle Carlos Pellegrini N° 891, Totoras, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Esta sociedad tendrá duración de veinte años (20) desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) La comercialización mayorista y/o minorista de todo tipo de materiales, máquinas y equipos electrónicos, de control por video vigilancia y seguridad, como así también los accesorios necesarios para la instalación, ejecución y mantenimiento de las instalaciones. Inclusive la importación y exportación de los mencionados productos. - b) La prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de los servicios de instalación; mantenimiento y reparación de sistemas de alarmas y/o cámaras de seguridad. Así como toda otra actividad accesorio y/o complementaria del objeto principal, y que se relacione directamente con el mismo. En cumplimiento de los fines de la sociedad podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Pablo Nicolás Rampello, DNI. 30.167.689, CUIT. 20-30167689-2, quién fue designado gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 130 512455 Dic. 22

FIDEICOMISO SAN LORENZO

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, en los autos: "FIDEICOMISO SAN LORENZO s/ Contrato De Fideicomiso" CUIJ 21-052923260 se ha ordenado publicar que por instrumento privado del 25 de Febrero del 2023 suscripto en la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, se constituyó el fideicomiso denominado FIDEICOMISO SAN LORENZO con domicilio en San Lorenzo 14-64 la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

PARTES DEL FIDEICOMISO: a) FIDUCIANTE: Ponticelli Hermanos S.A. (Continuadora de Ponticelli Hermanos S.R.L.) CUIT N° 33-56460980- 9, con domicilio en Calle 15 N° 1367 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.- b) FIDUCIARIAS: Vanina Danisa PONTICELLI:1 de apellido materno Paduán, DNI N° 23.751.836, nacida el 20/03/1976, CUIT 2723751836-0, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo José Gonzalez Davis, domiciliada en Club de Campo La Rural, Reconquista Santa Fe; y Daniela PONTICELLI, de apellido materno Paduán, DNI N° 31.486.985, nacida el 29 de mayo de 1985, CUIT 27-31486985-6, soltera, argentina, domiciliada en Calle 22 N° 244 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

FINES DEL FIDEICOMISOS: Son fines presente, contrato de fideicomiso los siguientes: que las fiduciarias resulten titulares del dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos. Que las fiduciarias gestionen la construcción de las unidades que forman parte del Proyecto "FIDEICOMISO SAN LORENZO" en el inmueble conforme las indicaciones prescriptas en los Anexos I, II y III, administren el patrimonio fiduciario y la obra, regido por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, y una vez concluida la obra, sometan el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal y transfieran las unidades funcionales según corresponda a los Beneficiarios en proporción al DPP de cada uno, a título de cumplimiento del contrato.

FINALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO: El presente contrato se extenderá hasta que se complete la construcción del edificio, sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal y transferencia todas las unidades funcionales, hasta el plazo máximo legal de 20 años.

Reconquista, 07 de diciembre del 2023. Secretario/a del Registro Público de Reconquista.

\$123,09 512465 Dic. 22

MARIANO LUIS PASCUAL SOCIEDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD EXTRANJERA

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario en autos caratulados: MARIANO LUIS PASCUAL SOCIEDAD LIMITADA (ORIGEN ESPAÑA) s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EXTRANJERA, Expte. N° CUIJ: 21-05532046-9; se tramita la inscripción de la sociedad "Mariano Luis Pascual SL", con domicilio legal en calle REC, Número 18, Piso 1, Barcelona, C.P. 08003, Barcelona (España), la que resolvió mediante acta de fecha 31/12/2022 la inscripción de la sociedad en la República Argentina conforme el art. 123 de la LGS, designando como representante legal de la misma en el país a Ana María Figueroa, argentina, nacida el 10 de enero de 1949, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pascual, argentina, de profesión comerciante, de sexo femenino, domiciliada en calle Malvinas Argentinas N° 2753 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.948.870, (C.U.I.T. 27-05948870-3); fijando como domicilio de la sede social en Argentina en calle Malvinas Argentinas N° 2753 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Facultades del representante: Facultar al administrador de la Sociedad, o en su caso a quién él mismo designe, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez

de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Fecha de constitución de la sociedad: 29/10/2021 Inscripta en el Registro Mercantil de Barcelona, España, con nota de Inscripción: Hoja B-570253, Tomo 48036, Folio 166, inscripción 1, en fecha 29 de octubre de 2021.

Socio fundador: Mariano Luis Pascual Figueroa, de nacionalidad española, nacido el 7 de marzo de 1988, de profesión diseñador, soltero, con domicilio en calle Reo N° 18, Piso 10 de la ciudad de Barcelona, España, D.N.I N° 31.917.094V, y con D.N.I. argentino en vigencia N° 33.477.085, CUIT: 20-33477085-1.

Objeto social: actividad principal: actividades de diseño especializado. Otras actividades: promoción inmobiliaria. Otras actividades de consultoría de gestión empresarial Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.

Plazo: La sociedad tendrá una duración indefinida.

Capital: se fija en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (Euros 437000) representado por cuatrocientas treinta y siete mil (437.000) participaciones sociales de un valor nominal de (1) euro cada una.

Administración de la Sociedad. Administrador único: Mariano Luis Pascual Figueroa. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 512477 Dic. 22

TRANSPORTE DOBLE A S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento de Cesión de cuotas y cambio de Gerencia: 03 de Noviembre de 2023.

Socio cedente: la Srta. Andrea Lorena Acuña, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.239.254, CUIT N° 27-24239254-5, nacida el de 7 de diciembre de 1974, de profesión guía turística, con domicilio en Av. Francia N° 3045 de la ciudad de Rosario, estado civil estado civil soltera, cede, vende y transfiere 12.500 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

Socio Cesionario: el Sr. Ariel Horacio Gallegos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.517.902, CUIL N° 20-27517902-8, nacido el de 6 de mayo de 1979, empleado, domiciliado en calle Santa Clara N° 1898 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil divorciado según resolución N° 657 del 30/11/2016 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda cantidad adquirida 10.000 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 100.000 (pesos cien mil) que representa 40% del capital social.

Socio Cesionario: la Srta. Mónica Liliana Bafundi de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.843.1101 CUIL N° 27-13843110-5, nacido el 14 de Octubre de 1959, ama de casa, domiciliado en calle Santa Clara N° 1898 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil viuda cantidad adquirida 2.500 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) que representa 10% del Capital Social.

Renuncia y designación de Gerentes:

Sobre este tema se deja expresa constancia que los Gerente Andrea Lorena Acuña presenta en este acto su renuncia al cargo que vienen desempeñando por desvincularse de la sociedad, a raíz de la venta total de las cuotas que detentaban, renunciando que quedan aceptadas en este acto al igual que la gestión realizada por la renunciante hasta el día de la fecha. Se propone además designar como Socio Gerente a Ariel Horacio Gallegos, quien hará uso de la firma en forma individual, fijando como domicilio especial, el de la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, quedando esta designación de gerente aprobada por unanimidad de capital social.

A raíz de los cambios en la gerencia, la Cláusula Quinta queda modificada de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de " socio gerente o "gerente" según el caso precedidas de la denominación social, firmando en forma individual. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9º, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 180 512426 Dic. 22 Dic. 27

CENTRO MÉDICO SAN JOSÉ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento de Modificación en la Cláusula de Administración y cambios en la Gerencia:
04 de Octubre de 2023

1 - Modificación en la cláusula sexta del contrato social:

Entrado este punto a considerar, los socios proponen que la administración de la sociedad esté a cargo de un nuevo gerente con uso de la firma en forma individual. La propuesta resulta aprobada

por unanimidad de capital social, quedando la cláusula modificada como se transcribe seguidamente:

“CLÁUSULA SEXTA. Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente” según el caso precedidas de la denominación social, firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9º, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.”

2- Remoción y Ratificación de Gerentes:

Sobre este tema se deja expresa constancia que el Gerente Germán Sabino Nast acepta en este acto la decisión de la mayoría de socios de removerlo y dar por finalizada su función de socio gerente, decisión que queda aceptada en este acto al igual que la gestión realizada hasta el día de la fecha. Se ratifica como Socio Gerente a Ignacio Roberto Reynoso, quien hará uso de la firma en forma individual, ratificando como domicilio especial, el de la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, quedando esta modificación de gerentes aprobada por unanimidad de capital social.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 180 512425 Dic. 22 Dic. 28

ARAI S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ARAI S.A.S. s/Designación de autoridades; Expediente N° 1552 Año 2023, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/06/2023, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente y Director Titular: Spaciuk Yesica Yesica Yohana, D.N.I. 31.110.478, con domicilio en calle Santiago del Estero 2836 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Director Suplente Ayala José Alberto, DNI 23.490.124, con domicilio en calle Santiago del Estero 2836 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 512522 Dic. 22

KUVVET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de Reconquista, se ha ordenado practicar por un día la siguiente publicación del contrato constitutivo de "KUVVET S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. 377/2023 - CUIJ: 21-05292591-3.

El día 13 de noviembre de 2023, Vega, Sofía Belén y Cian, Doris Esther, han celebrado el contrato de la sociedad KUVVET S.R.L., la que quedó constituida según lo siguiente:

Fecha del instrumento: 13 de Noviembre de 2023.

Socios: Vega Sofía Belén, argentina, arquitecta, DNI N° 37.452.556, CUIL N° 27-37452556-0, Soltera, nacida el 20 de Agosto de 1993, con domicilio en Calle Moreno N° 2094 de la Ciudad de Reconquista y Cian Doris Esther, argentina, empleada, DNI N° 14.974.965, CUIL N° 27-14974965-4, casada, nacida el 27 de Octubre de 1962, con domicilio en Calle 6 Bis N° 2644 de la ciudad de Reconquista.

Denominación: KUVVET S.R.L..

Sede Social: Calle 6 Bis N° 2644 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, o por medio de la contratación de personal técnico especializado y con título habilitante, la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de estructuras metálicas, tanques, barandas cabreadas, prefabricado de cañería de líquidos y gases, de grupos electrógenos, motores, grupos de fuerza, grúas, reparación e instalación de equipos nuevos o usados, tornería, trabajos de maquinados y arenados, mantenimiento de plantas industriales y fábricas y todo tipo de reparación y mantenimiento inherente al objeto industrial y alquiler de equipos propios o de terceros; b) Construcción: Construcción de viviendas, departamentos, edificios, cocheras y/o locales comerciales o industriales, en inmuebles propios o de terceros; y/o brindar servicio de apart hotel con o sin servicios complementarios; la instalación de redes de gas, cloacas, agua y/o energía eléctrica y la venta de productos y/o accesorios necesarios para estos servicios; la compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales y/o artículos para la construcción de cualquier tipo, para revestimiento interno y/o externo, útiles y herramientas de ferretería, artefactos sanitarios, grifería, artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos, artefactos eléctricos y productos accesorios de la industria cerámica u otras industrias relacionadas con la construcción; prestar servicios de limpieza y jardinería, efectuar reparaciones y mantenimiento en obras, construcciones, edificios o inmuebles tanto propio; como de terceros; efectuar publicidad de los servicios que brinde la sociedad mediante cualquiera de los medios de comunicación existentes. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales para la construcción, maderas, muebles de maderas, máquinas y herramientas, productos siderúrgicos como ser: aceros, laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, chapas de hierro, acero y zinc, en todas sus formas, y productos de corralón.

Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las

operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, y que tienden a favorecer su desarrollo, sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley y este contrato (estatuto).

Existiendo conformidad unánime de los socios, se podrá ampliar el Objeto de la Sociedad, previo cumplimiento de la normativa vigente, y adecuando el Capital a dichas modificaciones.

Duración: 99 años, a partir de su inscripción ante el Registro Público.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 150.000,00.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos), compuesto por 150 (CIENTO CINCUENTA) cuotas sociales de pesos Un mil (\$1000.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: la Sra. Vega Sofía Belén la cantidad de 75 (SETENTA Y CINCO) cuotas sociales de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) y la Sra. Cian Doris Esther la cantidad de 75 (SETENTA Y CINCO) cuotas sociales de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL). Las cuotas sociales son suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo en este acto.

Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma. Los socios gerentes tendrán las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme las estipulaciones del Código Civil y Comercial de la Nación; pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: a) operar con instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole; en caso de cuentas corrientes bancarias o cajas de ahorro; b) establecer sucursales, agencias, corresponsalías y otras especiales; c) otorgar poderes especiales a favor de terceras personas, para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, como también para querellar criminalmente; d) tomar dinero en préstamo, garantizarlo con derechos reales, aceptar prendas o constituir las; e) adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de comercialización, locación y rescindirlos y cualquier otro acto de cualquier naturaleza legal, dado que la presente reseña es meramente enunciativa, no taxativa; f) presentarse en licitación públicas y/o privadas. Solamente para constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles deberá obtener la aprobación por medio de una reunión de socios convocada a tal efecto, para garantizar con la firma conjunta y solidaria de los demás socios el compromiso de la sociedad en la constitución de los gravámenes de los bienes. Cada gerente depositará a nombre de la sociedad y en garantía de su gestión la suma de \$150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) cada uno, que consistirá en seguro de caución a favor de la sociedad.

Se designan Gerentes Titulares: Vega Sofía Belén - CUIL N° 27-37452556-0 y la Sra. Cian Doris Esther, CUIL N° 27-14974965-4.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: la Fiscalización de la misma será ejercida por los socios y prescinde de sindicatura. Reconquista, 11 de Diciembre de 2023. María Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante.

\$ 660 512453 Dic. 22

INTEGRAL AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 21/11/2023, se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTOR TITULAR:

Juan José Goity, argentino, D.N.I. N° 22.943.989, CUIT N° 20-22943989-9, nacido el 12 de febrero de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Benítez, de profesión empresario y domiciliado en calle Pasco N° 1476, Piso 1, Dpto. B de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

DIRECTOR SUPLENTE:

Juan José Garmendia, argentino, D.N.I. N° 08.412.001, CUIT N° 20-08412001-5, nacido el 09 de junio de 1950, estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Repetto, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 10 de mayo N° 961, piso 4, depto. A, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Suipacha N° 334, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 512456 Dic. 22

FALCONE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LAS RESOLUCIONES QUE APROBARON LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS

DIRECTORES — Asamblea General Ordinaria de fecha 1/10/2023 (parte pertinente).

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo

directorio de FALCONE S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Amsler Carolina - DNI N° 20.244.163

VICEPRESIDENTE: Falcone Omil Cristian - DNI N° 18.602.160

DIRECTOR TITULAR: Omil Falcone, DNI N° 41.514.624

DIRECTOR SUPLENTE: Clara Falcone, DNI N° 40.453.731

DIRECTOR SUPLENTE: Valentina Falcone, N° 39.686.557

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 512496 Dic. 22

E-COLOGICA S.R.L.

PRORROGA

Se hace ser, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad "ECOLOGICA S.R.L." inscrita al Tomo 163, Folio 20.922, Número 1322 de fecha 15/08/2012 y sus modificatorias, se celebró prórroga del contrato social y cesión de cuotas. Prórroga Del Contrato Social a cincuenta años: los SOCIOS por unanimidad resuelven la prórroga del contrato social por treinta y ocho (38) años, quedando la duración de la sociedad de cincuenta (50) años. En virtud de ello se modifica la cláusula tercera del Contrato Social de ECOLOGICA S.R.L., CUIT 30-71174915-9, el cuál quedará redactado de la siguiente manera; a saber: "TERCERA: Duración. El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, es decir hasta el 15-08-2062-Cesión de cuotas: los Sres. Sr. JOSÉ ANTONIO DI CROCE, argentino, titular del DNI 12.944.026, CUIT 20-12944026-1 nacido el día 21/03/1957, de estado civil viudo en primeras nupcias, de profesión comerciante, AGUSTÍN JOSÉ DI CROCE, argentino, titular del DNI 39.583.718, CUIT,2013583718-5, nacido el día 24 de abril de 1996, de estado civil soltero, de profesión comerciante, y NICOLÁS SANTIAGO DI CROCE, argentino, titular del DNI 37.139.450, CUIT 20-37139450-9, nacido el día 31 de diciembre de 1992, de estado civil soltero, de profesión comerciante, todos ellos con domicilio en Paraguay 2026 de la ciudad de Rosario, cedieron y transfirieron en favor del Sr. FERNANDO DOMINGO TODISCO, argentino, titular del DNI 12.520.870, CUIT 20-12520870-43 nacido el día 26/08/1958, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 932 de la ciudad de Rosario, y la Sra NELIDA ELDA SKINDZIER, argentina, titular del DNI , 13 953 347, CUIT 27-13953347-5, nacida en fecha 10,/02/1960, casada de profesión comerciante, con domicilio en Cochabamba 932 de la ciudad de Rosario, la totalidad de las cuotas sociales que poseían y les correspondiente en la sociedad E-cologica S.R.L., consistentes en dos mil cuotas sociales (200) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas el Sr FERNANDO DOMINGO TODISCO adquiere la suma de mil (1000) cuotas, al Sr JOSE ANTONIO DI CROCE y la Sra NELIDA ELDA SKINDZIER, adquiere a los Sres AGUSTÍN JOSÉ DI CROCE y NICOLAS SANTIAGO CROCE la suma de mil (1000) cuotas sociales. Deje conformidad con las transferencias de cuotas mencionadas precedentemente, el artículo quinto del contrato social quedará redactado

de la siguiente manera "QUINTA: Capital Social El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas del pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Fernando Domingo Todisco suscribe la cantidad de tres mil (3000.-) cuotas de capital representativas de trescientos mil pesos (\$300.000) y la socia Nélida Elda Skindzier, suscribe la cantidad de mil (1.000.-) cuotas de capital representativas de cien mil pesos (\$100.000). Las cuotas se integraron en su totalidad" Fecha del instrumento: 14/09/2023.

FRAME FUSIÓN SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: INVERNIZZI MARCOS, argentino, DNI 38.977.883, CUIT 2038977883-5, estado civil soltero, nacido el 13 de Diciembre de 1996, con domicilio en San Juan N° 2933 Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico de video, correo electrónico invernizzimarcos96@gmail.com ; LEONEL WALTER ALEJANDRO MANSILLA, argentino, DNI 39.048.026, CUIT 20-39048026-2, estado civil soltero, nacido el 27 de Junio de 1995, con domicilio en calle Suipacha N° 1438 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico de video, correo electrónico leobjmansilla@gmail.com y JAIME JUAN EDUARDO, argentino, DNI 30.774.600, CUIT 20-30774600-0, estado civil soltero, nacido el 13 de Febrero de 1984, con domicilio en Alvear N° 1444 Piso 5 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico, correo electrónico pitta.visual.garden@Gmail.com

Fecha del instrumento: en la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Diciembre del 2023
Denominación Social: FRAME FUSIÓN SRL Sede Social: San Juan N° 2933 Piso 4 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: producción, organización, comercialización en todas sus formas, distribución, promoción y/o explotación de fiestas, espectáculos y eventos públicos y privados, de recitales, shows, espectáculos teatrales, cinematográficos, discográficos, televisivos, musicales, deportivos, desfiles, exposiciones, conciertos, producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión, contratación de artistas y de los medios necesarios para tales fines, así como la venta de entradas, pudiendo realizar tareas de logística, de transporte de las personas y de los equipos contratados y/o utilizados para dichas actividades; distribución, representación, comercialización, importación, exportación, alquiler y venta de equipos relacionados al audio e iluminación; alquiler de estructuras, de tarimas, escenarios y cualquier tipo de estructura necesaria para la ejecución de eventos; instalación de cartelería en vía pública, operando los equipos y estructuras correspondientes; producción de material audiovisual; alquiler de espacios propios y de terceros para la realización de eventos; prestación de servicios de música y DJ, servicio de ambientación para eventos, contratación de shows y espectáculos para eventos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el logro del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

Duración: 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: \$1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil), dividido en 120.000 cuotas sociales de \$10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una de ellas. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor INVERNIZZI MARCOS, DNI 38.977.883, suscribe la cantidad de 39.600 cuotas de capital representativas de \$396.000 (Pesos trescientos noventa y seis mil) que se integra \$99.000 (Pesos noventa y nueve mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$297.000 (Pesos doscientos noventa y siete mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del presente instrumento; el señor LEONEL WALTER ALEJANDRO MANSILLA, DNI 39.048.026, suscribe la cantidad de 39.600 cuotas de capital representativas de \$396.000 (Pesos trescientos noventa y seis mil) que se integra \$99.000 (Pesos noventa y nueve mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$297.000 (Pesos doscientos noventa y siete mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del presente instrumento; y el señor JAIME JUAN EDUARDO, DNI 30.774.600, suscribe la cantidad de 40.800 cuotas de capital representativas de \$408.000 (Pesos cuatrocientos ocho mil) que se integra \$102.000 (Pesos ciento dos mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$306.000 (Pesos trescientos seis mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Administración: a cargo de JAIME JUAN EDUARDO, argentino, DNI 30.774.600, CUIT 2030774600-0, estado civil soltero, nacido el 13 de Febrero de 1984, con domicilio en Alvear 1444 Piso 5 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión. Técnico, correo electrónico pitta.visual.garden@gmail.com.

Organización de la Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 150 512464 Dic. 22

SERVICIOS AGROPECUARIOS DE ENTRE RIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen MARIANA ROUILLON argentina nacida el 29 de septiembre de 1974, CUIT 27-23928768-4, DNI 23.928.768, divorciada, domiciliada en Av. Real 9191, lote 147, Country Rosario Golf, de la ciudad de Rosario, ESTEBAN RAMON ROUILLON, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1973, CUIL 20-23674033-2, DNI 23.674.033, casado en primeras nupcias con Carla María Miechi DNI 24.327.314, domiciliado en calle Juárez Celman 664 Bis de la ciudad de Rosario, todos comerciantes y hábiles para contratar deciden:

PRIMERO: Duración: Los socios por unanimidad deciden prorrogar el Contrato Social por el término de cincuenta (50) años desde su vencimiento, es decir el 11 de diciembre de 2023, quedando la

cláusula de duración del contrato social redactado de la siguiente manera: TERCERA: Duración, El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público, o sea desde el 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 11 de Diciembre de 2073. SEGUNDO: Aumento de capital: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que es de \$282.000,00 (pesos doscientos ochenta y dos mil), en la suma de 718.000,00 (pesos setecientos dieciocho mil). En virtud del aumento aprobado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00.-), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, que son suscriptas. íntegramente en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariana Rouillon: cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00.-), Esteban Ramón Rouillon: cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00.-), el Capital Social se encuentra totalmente integrado en su totalidad.

TERCERO: Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 150 512485 Dic. 22

MASTERNET ROSARIO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 31/11/2023 los Socios de MASTERNET ROSARIO S.R.L. Resuelven la prórroga de duración de la Sociedad por 20 años a partir de su vencimiento, es decir, hasta el 10/12/2043, y cambio de sede social a calle CRESPO 1101 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 512499 Dic. 22

MARANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: LUCIO ANDRES MARANI, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.545.394, CUIT 20-21545394-5, nacido el 19 de junio de 1970, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Araceli Cecilia Broardo, con domicilio en calle Moreno N° 1361 - 7º Piso- Dpto. "2" de la ciudad de Rosario y ARACELI CECILIA BROARDO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.885.372, CUIT 27-21885372-8, nacida el 15 de noviembre de 1979, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Lucio Andrés Marani, con domicilio en calle Moreno N° 1361 - 7º Piso- Dpto. "2" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: 23 de Agosto de 2023.

3) Objeto: Por unanimidad los socios deciden ampliar el objeto social en su cláusula CUARTA e incorporar la fabricación, importación y comercialización mayorista y minorista de armazones para lentes ópticas y anteojos para sol. Como consecuencia de esta prórroga la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de elementos de contactología, prótesis oculares, materiales descartables de cirugía, lentes intraoculares, accesorios de contactología, audífonos e instrumental. Venta mayorista y minorista de aparatos y artículos de óptica y fotografía. Fabricación, importación y comercialización mayorista y minorista de armazones para lentes ópticas y anteojos para sol.

4) Capital Social: los socios deciden de común acuerdo aumentar el Capital Social a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). El aumento de capital de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) se realizara mediante la capitalización del saldo de la cuenta ajuste al capital al 31/12/2022. Como consecuencia de lo establecido anteriormente la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA: Capital: el capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000).- Este capital está representado por cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco (45.000) cuotas sociales o sea un capital de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.000) por el socio Lucio Andrés Marani y cinco mil (5000) cuotas sociales o sea un capital de pesos treinta y cincuenta mil (\$50.000.) por la socia Araceli Cecilia Broardo. Este capital se encuentra integrado a la fecha.

5) Los socios ratifican por unanimidad el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.

\$ 150 512511 Dic. 22

I.S. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550 se informa lo siguiente:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 2 de fecha 5 de Julio de 2023 se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera.-Presidente: Hugo Juan Goñi, D.N.I. 8.071.321, C.U.I.T. 20-08071321-6, argentino, hijo de Hugo Juan Goñi (padre) y Editta Florencia Gambino, de estado civil casado, con domicilio legal y real en calle Mitre N° 1920, piso 8, dpto. C, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto.

Vice Presidente: Alejandro Javier Gentiletti, D. N . I . 17.928.049, C. U . 1 . T. 20-17928049-4, argentino, hijo de Angel Juan Gentiletti (padre) y Anita Mezulan, de estado civil divorciado, con domicilio legal y real en calle Arenales N° 711, de la ciudad de Totoras, de profesión ingeniero

agronomo.-

Director Suplente: Juan Manuel Martinez, D.N.I. 10.815.814, C.U.I.T. 20-10815814-0, argentino, hijo de Juan Manuel Martinez (padre) y Nelly Amelia Repetto, de estado civil casado, con domicilio legal y real en calle Laprida N° 698, de la ciudad de Totoras, de profesión médico.-

Director Suplente: Ciro Luján, D.N.I. 41.086.214, C.U.I.T. 20-41086214-0, argentino, hijo de Jorge Antonio Luján y Silvana Beatriz Gentiletti, de estado civil soltero, con domicilio legal y real en calle Washington N° 435, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.-

La duración del designado directorio es de 3 años.

\$ 150 512508 Dic. 22

OCHO DE DICIEMBRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Directorio de Ocho de Diciembre SA. : Se hace saber que el Directorio de Ocho de Diciembre S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 26/02/2007, al T° 881 E° 15421 N° 87, con domicilio en calle General López 575 de la localidad de Serodino, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 23/05/2022 de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Oscar Isidro Ortiz, D.N.I. 6.186.764 - Director Suplente: Carlos Alberto Ortiz, D.N.I. 10.927.020.- Los cargos fueron aceptados de conformidad y tienen una duración de tres ejercicios económicos.- Los directores antes mencionados han aceptado los cargos de conformidad en el acta antes referida y han fijado como domicilio especial previsto por el último párrafo del Art. 256 de la Ley 19.550, el de General López Nro. 575 de la localidad de Serodino, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 512509 Dic. 22

FUNCY PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Las señoras Graciela Josefina Conte argentina, comerciante, nacida el 6 de enero de 1955, D.N.I. Nro. 11.384.672, CUIT 27-11384672-6, divorciada según Sentencia N° 3404/07 del 25/09/2008 Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Córdoba N° 1765 - 1º Piso- Dpto. "O" de la ciudad de Rosario, Florencia Roca, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°27.733.814, CUIT 27-27733814-4, nacido el 15 de noviembre de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle España N° 812 Piso 6

de la ciudad de Rosario, resuelven por unanimidad lo siguiente:

Primero: Prorrogar la vigencia del contrato social por el termino de diez (10) años a contar desde su vencimiento. En consecuencia el contrato queda prorrogado hasta el día 12 de Marzo de 2033.Como consecuencia de esta prórroga la Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA: Duración: La sociedad ha prorrogado el termino de duración que se determinaba con vencimiento el día 12 de Marzo de 2023, por el plazo de diez (10) años, venciendo en consecuencia el día 12 de Marzo de 2033.Segundo: Aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil(\$ 350.000). La integración del aumento de Capital Social se efectúa de la siguiente forma:

a) Pesos doscientos cincuenta mil(\$250.000) por capitalización del saldo de la cuenta Ajustes al Capital, quedando integrados en su totalidad a la firma del presente.

Como consecuencia de lo establecido anteriormente la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: Capital: El capital social asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-). Este capital está representado por ocho mil setecientos cincuenta cuotas sociales de cuarenta pesos (\$ 40) cada una, suscriptas por las socias en la siguiente proporción: Ocho Mil Trescientas Trece (8.313) cuotas sociales o sea un capital de pesos trescientos treinta y dos mil quinientos (\$332.500) por la socia Graciela Josefina Conte y cuatrocientas treinta y siete (437) cuotas sociales o sea un capital de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) por la socia Florencia Roca. Este capital se encuentra integrado a la fecha.

Tercero: Ratificar el resto de las cláusulas del contrato social no modificados por la presente.

Para constancia y conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 150 512510 Dic. 22

GOOD PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "GOOD PRODUCCIONES" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marconi Mauro Daniel, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 34.527.595, CUIT N° 23-34527595-9, nacido el 13 de julio de 1990, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de diciembre 2062, de la ciudad de Armstrong; Sala Juan Ignacio, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 36.303.063, CUIT N° 20-36303063-8, nacido el 17 de septiembre de 1991, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Centenario 767 de Cañada de Gómez y Denoni Federico, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 37.817.786, CUIL N° 20-37817786-4, nacido el 28 de noviembre de 1994, estado civil soltero, de

profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 530, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/12/2023.

3) Denominación social: "GOOD PRODUCCIONES" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Centenario 767, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: Desarrollo, promoción y comercialización de espectáculos, eventos bailables, deportivos, culturales, sociales, recitales, obras de teatro, entretenimientos, y todo lo relacionado con la comercialización, gestión y todos los procesos de las actividades anteriormente mencionadas.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil), dividido en 1.500 cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marconi Mauro Daniel suscribe 500 cuotas sociales, o sea \$ 500.000.- (pesos quinientos mil); Juan Ignacio Sala, suscribe 500 cuotas sociales, o sea, \$ 500.000 (pesos quinientos mil) y Denoni Federico, suscribe 500 cuotas sociales, o sea, \$ 500.000 (pesos quinientos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

10) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se resuelve a continuación designar como Socios Gerentes a Marconi Mauro Daniel, Sala Juan Ignacio y Denoni Federico quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Centenario N° 767 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 190 512585 Dic. 22

PRAXYS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria, del 27 de Octubre del 2023, se ha resuelto renovar por un período más, al Directorio vigente, quedando en consecuencia conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: - Héctor Sebastián Paladini, argentino, nacido el 11 de abril de 1964, titular del DNI nº16.515.147, CUIT 20-16515147-0, casado, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 1244, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directores Titulares: - Carlos Alberto Stizza, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1962, titular del DNI nº 16.066.091, CUIT 20-16066091-1, casado, comerciante, domiciliado en Zelaya 2040, Rosario, Provincia de Santa Fe.

- Damián Ceferino Sudano, argentino, nacido el 25 de octubre de 1970, titular del DNI nº 21.556.877, CUIT 20-21556877-7, casado, domiciliado en Colón 54, Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Myriam Liliana Sabio, argentina, nacida el 24 de octubre de 1959, titular del DNI nº 13.563.906, CUIT 27-13563906-6, casada, domiciliada en Hernandarias 604, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

- Viviana María Passerini, argentina, nacida el 28 de febrero de 1965, titular del DNI Nº 17.280.773, CUIL 27-17280773-3, casada, domiciliada en Zelaya 2040, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todas las personas mencionadas para integrar el Directorio aceptan expresamente los cargos para los cuales han sido designadas y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 19.550 en lo referente al establecimiento de un domicilio en la República Argentina, unánimemente deciden fijar domicilio en Tucumán 1463 Piso 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 512518 Dic. 22

ARIES INGENIERIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ARIES INGENIERIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte Nro. 2555/2023 - año 2023, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber la siguiente publicación. En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2023, de la firma ARIES INGENIERIA S.A., según acta Nº 26 se procedió a la renovación del Directorio por tres ejercicios comerciales, designándose Presidente: Miguel Eduardo Costas, divorciado, CUIT 20-17368127-6, con domicilio en calle San José 2732 de la ciudad de Santa Fe y Directores Suplentes a la Sra. Patricia Rosana Digiovani, divorciada, CUIT 27-16048197-3, con domicilio en calle San José 2732 de la ciudad de Santa Fe; quienes aceptaron los cargos por los que fueron designados. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 512567 Dic. 22

QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 2634, Folio —, año 2023, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 17 de carácter Unánime de fecha 17 de Octubre de 2023 fueron designados como Presidente del Directorio el Señor Gerardo Alberto Croci, argentino, D.N.I. 16813128, nacido el 25/03/1964, estado civil casado, de profesión Técnico Químico, domiciliado en Mitre 6153 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Sergio Luis Cribbe, argentino, D.N.I. 18561359, nacido el 8 de noviembre de 1967, Estado Civil casado, de profesión Técnico Químico, domiciliado en Derqui 1334 de la ciudad Santa Fe. Santa Fe, Diciembre 06 de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 512582 Dic. 22

YAYA TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Santa Fe), Dra. María Celeste Rosso. Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme lo establecido en el Art. Nº10 de la Ley Nº19550 y según Resolución del día 26 de octubre de 2.023:

Socios: la señora NORA MARIA EMILIA VIDOSEVICH, D.N.I.Nº12.907.950, de apellido materno Casagrande, argentina, nacida el día 12 de octubre de 1.957, casada en primeras nupcias con el señor Tomás Edgardo Balzaretti, jubilada, domiciliada en calle Pueyrredón Nº182 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el señor SANTIAGO VILLAR, D.N.I.Nº35.031.945, de apellido materno Togninelli, argentino, nacido el día 10 de marzo de 1990, casado en primeras nupcias con Jimena Rodriguez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sinclair Nº2.288 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, y resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Denominación: "YAVA TRANSPORTES" S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle Lavalle Nº3039 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

Fecha de constitución: 27 de Marzo de 2.023.

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la actividad servicio de logística para el transporte de pasajeros a corta, media y larga distancia.

Duración: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que confieren derecho a un voto cada una y que está suscripto e integrado de la siguiente manera: La señora NORA MARIA EMILIA VIDOSEVICH, ha suscripto tres mil seiscientas (3.600) cuotas por valor de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) y el saldo de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto hasta completar la cantidad de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) y el señor SANTIAGO VILLAR ha suscripto Cuatrocientas (400) cuotas por valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y el saldo de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto hasta completar la cantidad de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital ut supra indicado hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administración: Nora María Emilia Vidosevich, D.N.I. N°12.907.950.

Uso de la firma: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Para el caso de que la gerencia sea plural la actuación será en forma conjunta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y concordantes del Código Civil y comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos al objeto societario.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 200 512668 Dic. 22

KLISA SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°. Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María

Julia Petracco y por Resolución de fecha 06 de Diciembre de 2023, se ordenó la publicación de edictos del acta constitutiva: KLISA SOCIEDAD ANÓNIMA

Socios: RUTH SUSANA SAGER, de apellido materno Pflaiderer, argentina, de profesión Comerciante, nacida el veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. D.N.I. 14.912.679, CUIT N° 27-14912679-7; casada en primeras nupcias con Cristian Francisco Klimkeit, D.N.I: 13.504.905, domiciliada en zona rural Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe; CRISTIAN FRANCISCO KLIMKEIT, de apellido materno Wolf, argentino, de profesión Productor Agropecuario, nacido el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, D.N.I. 13.504.905. CUIJ N° 20-13504905-1; casado en primeras nupcias con Ruth Susana Sager D.N.I: 14.912.679, domiciliado en zona rural Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe; DIEGO KLIMKEIT, de apellido materno Sager, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo nacido el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos. D.N.I. 35.645.033, CUIJ N° 20-35645033-8; Soltero, domiciliado en zona rural Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe; JULIETA KLIMKEIT de apellido materno Sager, argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma y Docente nacida el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa, D.N.I. 35.078.635, CUIT N° 27-35078635-5, soltera, domiciliada en zona rural Maggiolo, departamento General López, provincia de Santa Fe; y CAROLINA KLIMKEIT, de apellido materno Sager, argentina, de profesión Docente, nacida el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. D.N.I. 33.177.615, CUIT N° 27-33177615-2, casada en primeras nupcias con Ricardo Sebastián Sensolini D.N.I: 31.302.497, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2165 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Denominación: KLISA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: Acta Constitutiva primera, 10 de Noviembre de 2023.

Domicilio: Lavalle N° 324 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Término de Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: A) Agrícola -. Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, siembra, cosecha, fumigaciones; compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos; y Feed Lot.

B) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a: explotaciones agropecuarias La empresa podrá prestar servicios de siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas y laboreos en general, enfardado, y cualquier otro servicio que le requieran.

C) Arrendamiento: Arrendamiento rural de inmuebles propios o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550 y/o Ley Provincial 13.154. En su caso y según la materia de que se

trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema

Capital: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS (300.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Directores: Directores Titulares: Ruth Susana Sager, y Cristian Francisco Klimkeit. Directores Suplentes: Diego Klimkeit, Julieta Klimkeit y Carolina Klimkeit.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los socios con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550 (reformada por las Leyes N°22.903 y 26.994). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550 (reformada por las Leyes N°22.903 y 26.994).- Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

Venado Tuerto, Diciembre de 2023.

\$ 208 512694 Dic. 22

AMAZONÍA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Capitán Bermúdez, a los 4 días del mes de julio de 2023, las Srtas. Nabila Aisa, DNI 35.462.819, CUIT 27-35462819-3, argentina, soltera, nacida el 15/12/1990, Ingeniera Industrial, domiciliada en calle Av. Del Lago 21 de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Loana Aisa, DNI 37.403.261, CUIT 27-37403261-0, argentina, soltera, nacida el 22/05/1993, Abogada, domiciliada en calle Alvarez Thomas 2430 de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "AMAZONIA S.A.S", y tiene su domicilio legal en la Calle Avenida San Lorenzo 2669 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a. Construcción, edificación, urbanización, planeación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. b. Construcción y/o fabricación de viviendas, edificios, locales con fines comerciales, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Podrá ser contratista del estado nacional, provincial o

municipal. C. Urbanización de terrenos, es decir, la planificación y ejecución de obras para la dotación de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, electricidad, pavimentación, espacios verdes, entre otros, en áreas destinadas a desarrollo urbano y/o industrial, incluyendo el sector público y/o privado, como así también todas las tramitaciones y/o habilitaciones pertinentes en todos los entes estatales y/ o privados intervinientes para tal fin, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias de la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. d. Compraventa, consignación, comercialización, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines sociales, como así también de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda. e. Adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si, o por medio de terceros, la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios propios que resulten de su edificación. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería y/o arquitectura. g. La ejecución de toda clase de negocios sobre bienes propios, además de la compraventa, relacionadas con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal y constitución de hipotecas. La redacción de proyectos de toda clase de urbanizaciones de tipo industrial y/o de vivienda urbana. i. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles propios urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. El capital social es de 500.000 pesos (pesos quinientos mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de diez (10), pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios

electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de

administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Artículo 13: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionista: Loana Aisa, Acciones suscriptas: 25.000, clases de acciones: Ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$10 de 1 voto por acción, monto de integración: \$62.500, naturaleza del aporte: en efectivo, modalidad: Saldo en efectivo dentro de los dos años y Accionista: Nabila Aisa, Acciones suscriptas: 25.000, clases de acciones: Ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$10 de 1 voto por acción, monto de integración: \$62.500, naturaleza del aporte: en efectivo, modalidad: Saldo en efectivo dentro de los dos años. Total de acciones suscriptas: 50.000, monto de integración total: \$125.000, saldo total a integrar dentro de los dos años: \$375.000. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Aisa, Nabila, DNI 35.462.819 y Suplente: Aisa Loana, DNI 37.403.261, quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Avenida San Lorenzo N° 2669 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 11 de diciembre de 2023.

\$ 250 512529 Dic. 22

ADMINISTRACION & GESTION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria (Acta Nro 13) celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 28 de abril de 2016, se reúnen la totalidad de los accionistas de "Administración & Gestión S.A." (CUIT 30-71417292-8) y resuelven lo siguiente: Que el Sr. José A. Ludueña Montenegro, DNI 7.856.722, CUIT 20-07856722-9, argentino, nacido el 06/05/1949, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Orfilia Aurora Murua, según resolución Nro. 2782 de fecha 05/08/2011 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario, domiciliado en calle Pueyrredón 534 de Rosario, Presidente de la referida sociedad y Nazarena del Valle Ludueña, DNI 24.172.090, CUIT 27-24172090-5, argentina, nacida el 02/09/1974, comerciante, divorciada en primeras nupcias de Cristian E. Paladini, según resolución Nro. 1689 de fecha 15/09/2008 emanada del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, domiciliada en calle Güemes 2152 Piso 8 Dpto 1 de Rosario, Directora Suplente de la referida sociedad, por unanimidad resuelven fijar como sede social de 'Administración & Gestión S.A.' el domicilio de calle Avenida Pellegrini 1164 local 18 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de diciembre de 2023.

\$ 250 512529 Dic. 22

COMERCIAL URITORCO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Arroyo Seco a los 30 días del mes de octubre de 2023 y su modificación efectuada por Acta Nro. 1 en la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen los Señores FERNANDO ANDRES MAIORANO, argentino, nacido el 11 de abril de 1978, de apellido materno Ruggieri, DNI. 26.503.095, CUIT 20-26503095-6, empresario, casado en primeras nupcias con Evangelina Soledad Massagli, domiciliado en San Martín 655 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; ADRIAN DANIEL EMME, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1977, apellido materno Meri, DNI N° 26.389.455, CUIT N° 20-26389455- 4, empleado, soltero, domiciliado en calle San Martín 173 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; JUAN IGNACIO MOSCARIELLO, argentino, nacido el 10 de enero de 1978, de apellido materno Dovidio, DNI. 26.503.013, CUIT 20-26503013-1, contador, casado en primeras nupcias con Valeria Paula Romagnoli, domiciliado en calle Mitre 426 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, MAXIMO GUSTAVO PASCUAL, argentino, nacido el 17 de agosto de 1977, de apellido materno Parigini, DNI 26.002.318, CUIT 20- 2600231 8-8, empleado, casado en primeras nupcias con María Victoria Santamaría, domiciliado en calle San Martín 1449, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe y ESTEBAN LUIS DI GIACOMO, argentino, nacido el 22 de abril de 1978, de apellido materno Maschio, DNI. 26.580.085, CUIT 20-26580085-9, empresario, divorciado de la Sra. Silvina Analía Torresi conforme Sentencia Nro. 2808 de fecha 31/10/2016 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, domiciliado en calle 3 de Febrero 807, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su sede social en la ciudad de Arroyo Seco y se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular.- 1) CONTRATO SOCIAL. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "COMERCIAL URITORCO S.R.L.". Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero. Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (1) compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías, productos de ferretería en general y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción. (2) compra, venta al contado o a plazos, intermediación, corretaje, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público. (3) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000 -), distribuidas en CINCO MIL cuotas de PESOS MIL (\$1000.-) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: FERNANDO ANDRES MAIORANO suscribe un mil ciento veinticinco (1125) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000); JUAN IGNACIO MOSCARIELLO suscribe un mil ciento veinticinco (1125) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000); MAXIMO GUSTAVO PASCUAL suscribe un mil ciento veinticinco (1125) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000.-); ESTEBAN LUIS DI GIACOMO suscribe un mil ciento

veinticinco (1125) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000.-); ADRIAN DANIEL EMMÉ suscribe quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-). Los socios integran el 25% del capital social en proporción a sus aportes. El saldo los socios se obligan a integrarlo en dinero efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del presente instrumento, a pedido de la Gerencia. La cesión de cuotas es libre entre los socios. Ningún socio puede Ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo que cuente con el consentimiento unánime de los socios. No se computará el capital del socio cedente. Procedimiento: El que se propone ceder sus cuotas lo comunicará fehacientemente a la gerencia y a los demás socios, quienes se pronunciarán en el término de treinta (30) días. Se presume el consentimiento a la cesión y renuncia al derecho de preferencia del socio que no comunicara la oposición. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. Oposición, recurso judicial: Formulada la oposición, el socio que pretende ceder puede concurrir al juez del domicilio social, quien previa audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Oposición fundada: Si se juzga fundada la oposición, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificados. Si más de uno ejerce el derecho de preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Adquisición de la sociedad: Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de fiscalización de los negocios sociales, libros, y/o documentación de la sociedad, la cual podrán ejercer por sí o por medio de apoderados. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, quienes en caso de gerencia plural actuarán en forma indistinta y ejercerán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad exclusivamente, mediante su firma precedida de la denominación COMERCIAL URITORCO S.R.L. y seguida del aditamento SOCIO GERENTE. Desempeñará sus funciones de gerente durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por decisión de la mayoría. No pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. El día 31 de diciembre cada año, se confeccionará un balance general por cierre de ejercicio, y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de un cinco por ciento (5%) hasta alcanzar un veinte por ciento (20%) del capital social, en concepto de reserva legal conforme a lo estipulado por el art. 70 de la Ley 19.550 y las reservas voluntarias que aprobarán los socios, se distribuirán entre estos en proporción al capital integrado. En caso de pérdida, estas serán soportadas en igual proporción. Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de el o los socios gerentes que se designen al efecto, quienes deberán actuar en un todo de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la Sección XII del Capítulo 1, de la Ley 19.550 (art. 101 y siguientes). Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital que tuvieran integrado. Incorporación de Herederos: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad mediando decisión por mayoría del resto de los consocios. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad y haber efectivizado la transferencia judicial de las cuotas sociales; en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión. Para todos los efectos de este contrato, en caso de tenerse que recurrir a la justicia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente al Fuero Federal si correspondiere. Toda duda o divergencia respecto de la interpretación de este contrato o conflicto entre socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para los socios. Para todo lo que no hubiere sido previsto en este contrato regirán supletoriamente las

disposiciones contenidas sobre la materia en la Ley General de Sociedades Nro. 19550 y sus modificaciones. DESIGNACION DE GERENTES: A continuación se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los socios ADRIAN DANIEL EMME, (DNI N° 26.389.455, CUIT 20-26389455-4) y JUAN IGNACIO MOSCARIELLO (DNI 26.503.013, CUIT 20-26503013-1), quienes constituyen domicilio especial en la sede social que seguidamente se fija, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada. FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social de la referida sociedad en calle San Martín 655, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de diciembre de 2023.

\$ 250 512128 Dic. 22

ERBE INDUSTRI METALURGICA SRL

RECONDUCCION

Jorge Alberto María Riva, CUIT Nro. 20-12769220-4, argentino, mayor de edad, Licenciado en Economía, casado, domiciliado en calle Laprida Nro. 821, 4to piso Dpto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Febrero de 1957; María Isabel Bollatti, CUIT Nro. 27-12185480-0, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, domiciliada en calle Laprida Nro. 736 9no piso Dpto A de Rosario, Provincia de Santa Fe y Miguel Eduardo Riva, CUIT Nro. 20-085840038, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avenida 18 Nro. 844 de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, en su calidad de socios de ERBE INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. representado la totalidad del capital social, manifiestan y convienen: RECONDUCCIÓN DEL PLAZO SOCIAL: han resuelto reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público. RATIFICACIÓN DE DOMICILIO Y GERENCIA: Por unanimidad se resuelve ratificarla sede social en calle Laprida Nro. 821 Piso 4to. Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se ratifica como gerente de la sociedad al Señor Jorge Alberto María Riva, D.N.I. N°12.185.480, con domicilio especial en Laprida 821 piso 4 dpto B de Rosario, Santa Fe.

\$ 100 512542 Dic. 22

POLO CONRRADO Y OMAR S. de H.

SUBSANACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: EL ESLABON S.R.L. s/REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO, Expte. Nro. 376/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 13 de Diciembre de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Son los únicos socios de la sociedad de hecho que gira con la denominación: "POLO CONRRADO Y OMAR S.H." - CUIT 30-63743953-3, cuyo domicilio está fijado en calle E. LOPEZ Y 25 DE MAYO N° 0, de la localidad de Murphy, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 — Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19550, acuerdan subsanar la referida sociedad de hecho, adoptando el tipo de "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el fundamento que la importancia del giro del negocio que ha tomado la sociedad, teniendo en cuenta el principio de Conservación de Empresa, hace indispensable profesionalizar la conducción de la misma y su administración, considerando conveniente adoptar la forma de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, habida cuenta que la figura de este tipo social permite un mejor ordenamiento tanto en la relación de los socios entre si, como frente a terceros.

3) Acuerdan aprobar el Estado de Situación Patrimonial de la referida sociedad confeccionado el día 09 de Julio de 2022, y acuerdan integrar el Capital Social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante la Capitalización parcial del patrimonio neto de la misma.

4) Luego de intercambio de opiniones se decide por unanimidad aprobar la adecuación al tipo social y a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio girará bajo la denominación de "EL ESLABON S.R.L." Continuada de a anterior, conservando os derechos y obligaciones de su antecesora, de acuerdo a las pautas que surgen del contrato social que a continuación se transcribe.

1) Integrantes de la sociedad: POLO OMAR ALBERTO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17 920,474, CUIT 20-17920474-7 apellido materno ROLLAN, nacido el día 19 de mayo de 1966, de profesión contratista rural, estado civil casado en primeras nupcias con SALVADORI MARIELA INES, DNI 20.143.167, con domicilio en calle López y 25 de Mayo s/n, de la localidad de Murphy, departamento General López, Provincia de Santa Fe y POLO CONRRADO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 6.111.093, CLJIT 20-06111093-4, apellido materno Segurado, nacido el 26 de noviembre de 1932, de profesión trabajador rural, estado civil casado en primeras nupcias con ROLLAN ANA MARIA ISABEL, DNI 4.279.909, con domicilio en calle Estanislao López N° 94, de la localidad de Murphy, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 07 de JULIO de 2022

3) Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "EL ESLABON S.R.L" continuadora legal de "POLO CONRRADO Y OMAR S.H."

Domicilio Social: 25 DE MAYO Y E. LOPEZ N° 0 - MURPHY - DEPTO. GENERAL LOPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE.

4) Plazo de duración: Por el término de 30 años contados a partir de la inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

5) Objeto Social. SERVICIOS: Servicio de Siembra, Servicio de Cosecha Mecánica, Servicio de Pulverización Aérea y Terrestre, Servicio de Clasificación de Semillas, Servicios Inmobiliarios,

COMERCIALES: Cría y Venta de Ganado Bovino, Cría y Venta de ganado Porcino,

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 600.000.-(SEISCIENTOS MIL) dividido en 60.000 (SESENTA MIL) cuotas de \$10.- (PESOS DIEZ) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: POLO OMAR ALBERTO, DNI N° 17.920.474,

suscribe la cantidad de 30.000 TREINTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) y POLO CONRRADO, DNI N°6.111.093, suscribe la cantidad de 30.000 (TREINTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL).

La integración del Capital se realiza totalmente mediante la Capitalización Parcial del Patrimonio Neto de la Sociedad que se subsana, conforme surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado a los 30 días del mes de Abril de 2022.

7) AMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" u "Gerente" según el caso precedida de la denominación social, acutando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cierra el 31 de MAYO de cada año. 11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD:

A) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.

B) A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

C) PROCEDIMIENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen:

1) Derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre a resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los

herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, que no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o;

b) Por retirarse de a sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 14 Diciembre de 2023.

\$ 245 512669 Dic. 22